



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 16 NOV. 2021

Rad. No. 005-2017-00453-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONDOMINIO COMPESTRE VERDE NATURAL

DEMANDADO: YOLIMA ALZATE ESPAÑOS y otro

Como apoderada judicial de la parte demandada, se reconoce a la abogada LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 31).

De Las excepciones de mérito que propuso la pasiva a través de su apoderada judicial, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>95</u>	
Fijado hoy <u>17 NOV. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	